



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



## Taller de presentación de Compromisos, Indicadores y Metas

# Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023



Dirección General de Presupuesto Público  
Ministerio de Economía y Finanzas

Mayo 2023

# Contenido

- A** Generalidades del Programa de Incentivos
- B Cambios incorporados en el PI 2023
- C Marco normativo y procedimientos
- D Compromisos, indicadores y metas del PI
- E Verificación del cumplimiento, transferencia y uso de recursos

## ¿Qué es el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)?



**Instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR)** impulsado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Dirección General del Presupuesto Público (DGPP).



El PI es un incentivo presupuestario **orientado a mejorar** el desempeño institucional para una mayor eficiencia, efectividad, economía y calidad de los **servicios públicos provistos por las municipalidades** provinciales y distritales a nivel nacional, así como para el logro de **resultados priorizados u objetivos estratégicos institucionales**.

### 1 Despliegue de acciones para el logro de metas



### 3 Transferencia de recursos

### 2 Verificación de resultados

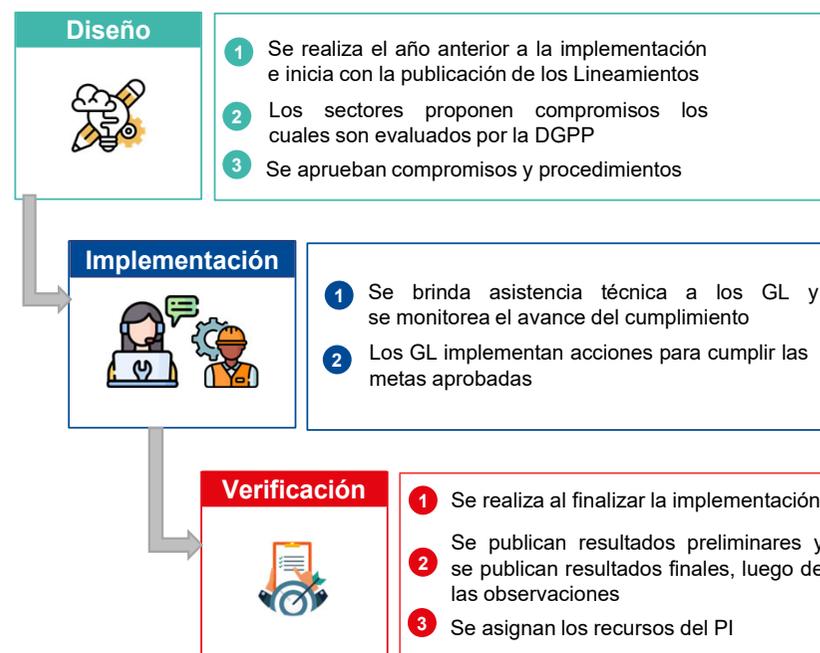
# ¿Cómo funciona el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)?

Para lograr su propósito, el PI se desarrolla en tres (03) etapas (**Diseño, Implementación y Verificación**), en donde participan tres (03) actores (DGPP, Entidades Públicas de GN y Gobiernos locales).

## Actores involucrados



## Etapas del PI



# Responsabilidades de los actores del PI

Art. 17,18 y 19 del  
DS N° 095-2023-EF

Las Etapas de Implementación y Verificación del PI, se desarrollan con la participación de 3 actores, el desarrollo de las funciones de forma coordinada permite el logro de los fines de cada compromiso.



## Entidad Rectora

- Monitorea la ejecución del plan de asistencia técnica y monitoreo por parte de las entidades implementadoras de los compromisos del PI
- Consolida, aprueba y publica los resultados de la verificación de las metas
- Elabora y aprueba un Ranking de cumplimiento de metas.
- Determina y publica el monto de transferencia por cumplimiento de metas



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



## Entidad Implementadora

- Aseguran las condiciones mínimas para que las municipalidades cumplan las metas aprobadas, y brindan la asistencia técnica requerida por las municipalidades.
- Realizan la verificación del cumplimiento de metas de acuerdo a lo establecido en DS de procedimientos para el cumplimiento de metas del PI 2023.

Ministerios



## Municipalidades priorizadas

- Realizan las acciones necesarias para cumplir con las metas de los compromisos del PI para acceder a los recursos asignados al Programa.
- Participan activamente en las asistencias técnicas brindadas por las entidades implementadoras.
- Envían la documentación necesaria para sustentar las observaciones que presentan a los resultados preliminares.
- Designa al Coordinador PI mediante RA, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, a partir de la publicación del DS N° 095-2023-EF y hasta cinco (5) días hábiles después, al correo [incentivos.municipales@mef.gob.pe](mailto:incentivos.municipales@mef.gob.pe)

1879  
Municipalidades

# Contenido

- A Generalidades del Programa de Incentivos
- B Cambios incorporados en el PI 2023**
- C Marco normativo y procedimientos
- D Compromisos, indicadores y metas del PI
- E Verificación del cumplimiento, transferencia y uso de recursos

## Principales cambios para el PI del año 2023



# Contenido

- A Generalidades del Programa de Incentivos
- B Cambios incorporados en el PI 2023
- C Marco normativo y procedimientos**
- D Compromisos, indicadores y metas del PI
- E Verificación del cumplimiento, transferencia y uso de recursos

## Marco normativo, financiamiento y ámbito priorizado del PI 2023



### Marco Normativo



- Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- Decreto Supremo N° 095-2023-EF aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del PI – 2023 (Tramos I y II)

### Tramo 1

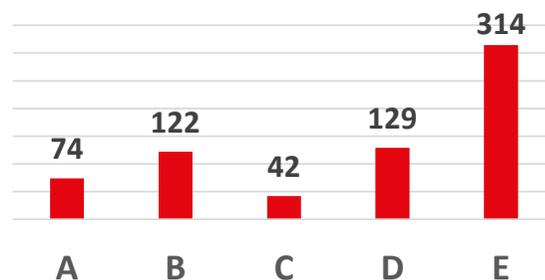
### Tramo 2



### Ámbito

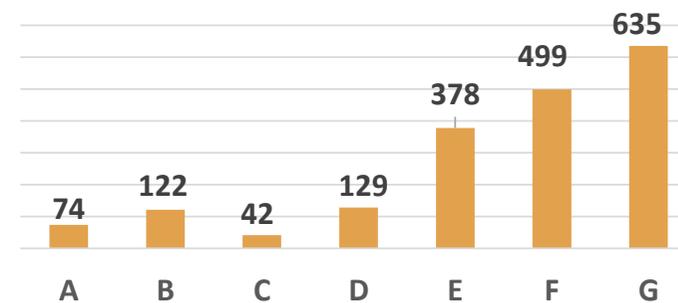


- El tramo 1 prioriza a 681 municipalidades provinciales y distritales del país



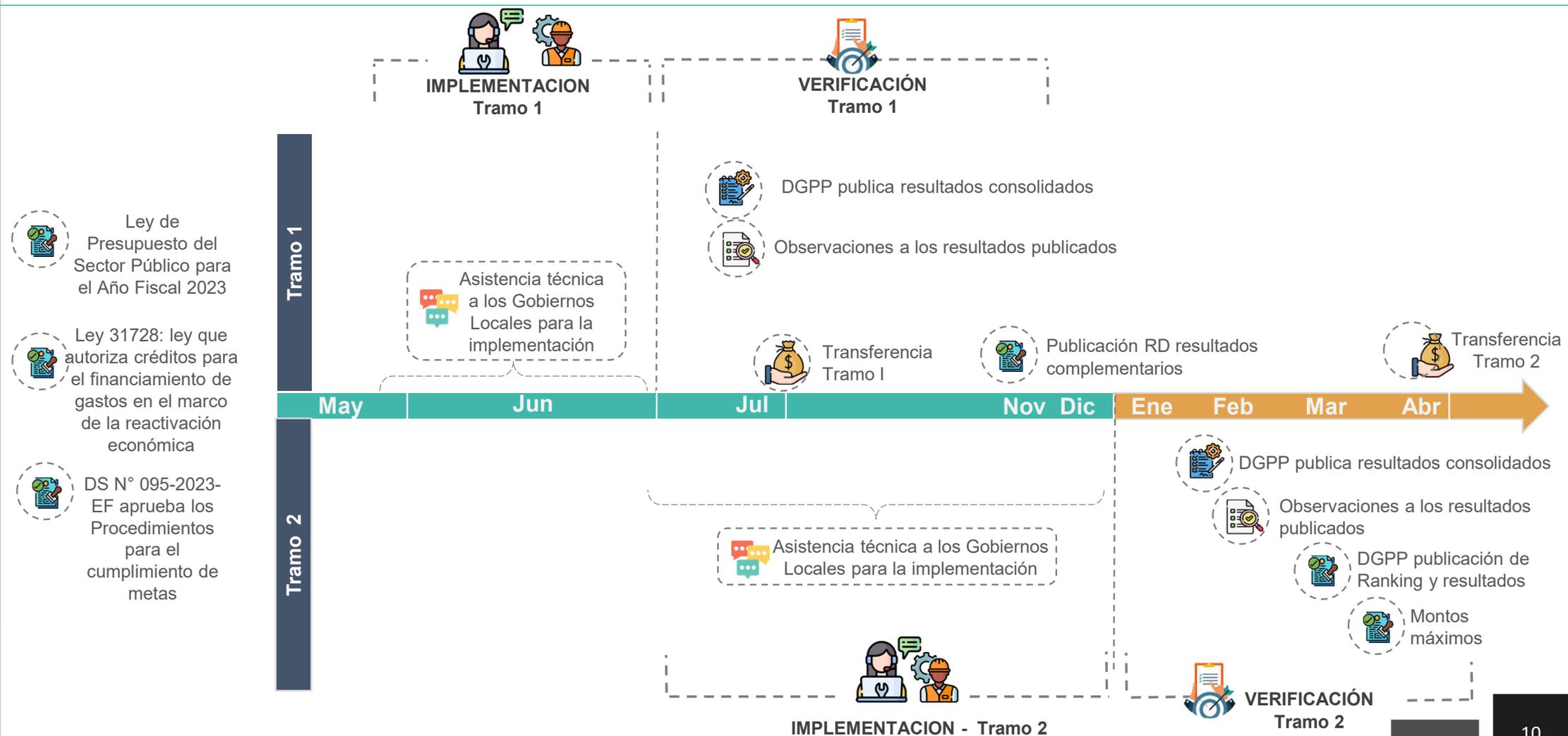
Fuente: Anexo 1 del DS N° 095-2023-EF

- El tramo 2 prioriza a 1879 municipalidades provinciales y distritales del país.



Fuente: Anexo 1 del DS N° 095-2023-EF

# Principales hitos de la implementación y verificación del PI - 2023



## Contenido

- A Generalidades del Programa de Incentivos
- B Cambios incorporados en el PI 2023
- C Marco normativo y procedimientos
- D Compromisos, indicadores y metas del PI**
- E Verificación del cumplimiento, transferencia y uso de recursos

# Tramos, compromisos, indicadores y metas correspondientes al año 2023 (1/2)

## Tramo I

Hasta junio 2023



2

Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial



Municipalidades con mayor autosuficiencia fiscal.

## Tramo II

julio a diciembre de 2023



1

Mejora del estado nutricional y de salud de las niñas y niños de 3 a 12 meses



Disminuir la prevalencia de anemia infantil.



2

Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial



Municipalidades con mayor autosuficiencia fiscal.



3

Implementación de un Sistema Integrado de Residuos Sólidos



Incrementar la disposición adecuada de residuos sólidos municipales



4

Mejora de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural

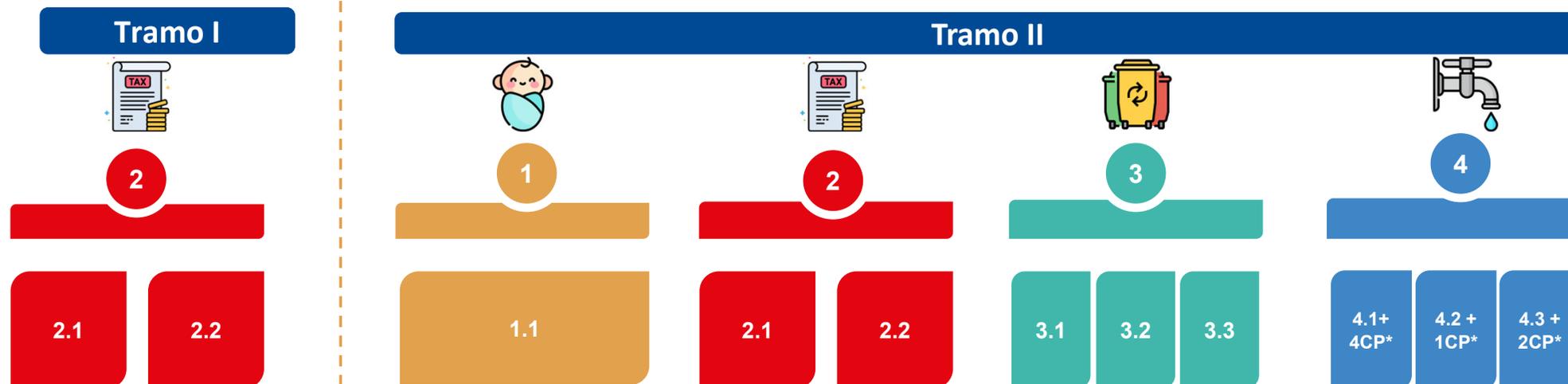


Incrementar el acceso de agua segura (cloro residual  $\geq 5\text{mg/l}$ ) de hogares rurales.

### Resultados que se buscan

## Tramos, compromisos, indicadores y metas correspondientes al año 2023 (2/2)

Para el Tramo I se cuenta con 02 indicadores con metas a junio de 2023, para el Tramo II se cuenta con 09 indicadores, con metas a diciembre 2023, los cortes para la medición se encuentran establecidos para cada compromiso.



\* Condiciones previas



## Compromiso 1:

# Mejora del estado nutricional y de salud de las niñas y niños de 3 a 12 meses



PERÚ  
Ministerio de Salud

### Indicador 1.1

% de niñas y niños de 3 a 5 meses de edad que reciben visitas domiciliarias para la prevención de la anemia, salud y cuidado infantil

$$= \frac{NVDOC - NVDn}{NPN} \times 100$$

**NVDOC:** N° de niñas y niños con “Visitas Domiciliarias oportunas y consecutivas”.

**NVDn:** N° de niñas y niños con Visita Domiciliaria negativa

**NPN:** N° de niñas y niños que cumplen de 90 a 179 días de edad asignados mensualmente, de julio a diciembre, en el Aplicativo de visitas domiciliarias - MINSA



#### Beneficiarias

Municipalidades tipo A, C, D y G priorizadas

#### Medio de verificación

- Aplicativo de Visitas Domiciliarias
- Padrón Nominal de niñas y niños menores de 06 años de edad
- Sistema de Salud Asistencial del Ministerio de Salud (HIS MINSA)
  - Sistema Nacional de Defunciones (SINADEF)



#### Frecuencia de medición

cortes mensuales de julio a diciembre de 2023



## Compromiso 2: Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial

### Indicador 2.1

% de efectividad de recaudación del Impuesto Predial (IP) corriente

$$= \frac{\text{Recaudación 2023 de IP corriente}}{\text{Emisión inicial de IP 2023}}$$

**Recaudación 2023 de IP corriente:** Monto de recaudación realizada en el año 2023 de IP del año corriente, registrado en el SIAF en el clasificador 1.1.2.1.11

**Emisión inicial de IP 2023:** Monto de emisión inicial de IP del año 2023, consignado en la Resolución de Alcaldía (RA) cargada en el SISMEPRE



#### Beneficiarias

Municipalidades tipo A, B, C y D priorizadas



#### Frecuencia de medición

En dos tramos: al 30/06/2023 al 31/12/2023

#### Medio de verificación



- Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)
- Sistema de Meta Predial (SISREPRE)

### Indicador 2.2

% de aumento de recaudación 2023 de Impuesto Predial (IP) respecto al año 2022

$$= \left( \frac{\text{Recaudación 2023 del IP}}{\text{Recaudación 2022 del IP}} - 1 \right) \times 100$$

**Recaudación 2023 del IP:** suma del monto de recaudación corriente registrado en el Clasificador de Ingresos 1.1.2.1.11, con el monto de recaudación de años anteriores registrado en el Clasificador de Ingresos 1.1.2.1.12

**Recaudación 2022 del IP:** suma del monto de recaudación corriente registrado en el Clasificador de Ingresos 1.1.2.1.11, con el monto de recaudación de años anteriores registrado en el Clasificador de Ingresos 1.1.2.1.12

\*Para el tramo I se mide un avance del aumento de la recaudación



#### Beneficiarias

Municipalidades tipo E priorizadas



#### Frecuencia de medición

En dos tramos: al 30/06/2023 al 31/12/2023

#### Medio de verificación



- Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)
- Sistema de Meta Predial (SISREPRE)



## Compromiso 3: Implementación de un Sistema Integrado de Residuos Sólidos

### Indicador 3.1

**% residuos sólidos inorgánicos municipales valorizados**

$$= \frac{RSIV \times VC}{RSIM}$$

*RSIV: Cantidad de residuos sólidos inorgánicos municipales comercializados de un distrito, en toneladas*

*VC: Verificación de campo*

*RSIM: Cantidad de residuos sólidos inorgánicos municipales generados de un distrito, en toneladas*



#### Beneficiarias

Municipalidades tipo A, C y D priorizadas



#### Frecuencia de medición

En dos cortes: Tramo II (15/10 y 23/12).

#### Medio de verificación



- Aplicativo "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales"
- Sistema de Información de Gestión de Residuos Sólido (SIGERSOL)

### Indicador 3.2

**% residuos sólidos orgánicos municipales valorizados**

$$= \frac{RSOV \times CPO \times VC}{RSOM}$$

*RSOV: Cantidad de residuos orgánicos municipales valorizados de un distrito, en toneladas*

*CPO: Capacidad operativa (cuenta = 1 no cuenta =0)*

*VC: Verificación de campo*

*RSOM: Cantidad de residuos sólidos orgánicos municipales de un distrito, en toneladas*



#### Beneficiarias

Municipalidades tipo A, B, C, D y E priorizadas



#### Frecuencia de medición

En dos cortes: Tramo II (15/10 y 23/12).

#### Medio de verificación



Aplicativo "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales"

### Indicador 3.3

**Cantidad de puntos críticos (PC) recuperados mantenidos, PC erradicados y PC potenciales prevenidos, de acumulación de residuos sólidos municipales**

$$= \text{Cantidad de PCR mantenidos} \\ + \text{Cantidad de PC erradicados} \\ + \text{Cantidad de PCP prevenidos}$$

**PCR:** Puntos Críticos Recuperados.

**PC:** Puntos Críticos.

**PCP:** Puntos Críticos Potenciales.



#### Beneficiarias

Municipalidades tipo A y C priorizadas



#### Frecuencia de medición

En dos cortes: Tramo II (31/08 y 31/10).

#### Medio de verificación



Aplicativo "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales"



## Compromiso 4: Mejora de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural



### Indicador 4.1

Nº de sistemas de agua potable en estado bueno después del mantenimiento preventivo y correctivo

$$= \sum_{i=1}^n A_i + \sum_{j=1}^m B_j$$

A: Sistemas que continúan en estado bueno producto del mantenimiento  
 B: Sistemas que cambiaron de estado regular a bueno debido al mantenimiento  
 n: Nº de sistemas seleccionados en estado bueno que recibirán el mantenimiento preventivo  
 m: Nº de sistemas seleccionados en estado regular que recibirán el mantenimiento correctivo

### Indicador 4.2

Nº de sistemas de agua potable operativos que suministran agua con adecuada concentración de cloro residual

$$= \sum_{i=1}^n A_i$$

A: Sistema que suministra agua con adecuada concentración de cloro residual.  
 n: Nº de sistemas seleccionados

### Indicador 4.3

Nº de viviendas de centros poblados con sistemas de disposición sanitaria de excretas y/o alcantarillado sanitario que reciben limpieza

$$N = \sum_{i=1}^n A_i$$

A: Vivienda de un centro poblado con sistemas de disposición sanitaria de excretas y/o alcantarillado sanitario que recibe limpieza  
 n: Es el número de viviendas con sistemas de disposición sanitaria de excretas y/o alcantarillado sanitario que recibirán limpieza en un centro poblado seleccionado



#### Beneficiarias

Municipalidades tipo B, E, F y G priorizadas



#### Frecuencia de medición

Un tramo anual: 30/11, con 4 evaluaciones de condiciones previas: 16/06, 30/06, 31/08, 31/10

#### Medio de verificación



- Diagnóstico sobre el abastecimiento de agua y saneamiento en el ámbito rural (DATASS)
- Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)



#### Beneficiarias

Municipalidades tipo B, E, F y G priorizadas



#### Frecuencia de medición

Cortes mensuales de julio a diciembre de 2023 y una condición previa al 16/06

#### Medio de verificación



Diagnóstico sobre el abastecimiento de agua y saneamiento en el ámbito rural (DATASS)



#### Beneficiarias

Municipalidades tipo B, E, F y G priorizadas



#### Frecuencia de medición

Un tramo anual: 20/12, con 2 evaluaciones de condiciones previas: 16/06, 30/11

#### Medio de verificación



Diagnóstico sobre el abastecimiento de agua y saneamiento en el ámbito rural (DATASS)

## Contenido

- A Generalidades del Programa de Incentivos
- B Cambios incorporados en el PI 2023
- C Marco normativo y procedimientos
- D Compromisos, indicadores y metas del PI
- E Verificación del cumplimiento, transferencia y uso de recursos**

## Verificación del cumplimiento de metas

Proceso	Tramo I Hasta el 30/06/2023	Tramo II Hasta el 31/12/2023
1 Cada entidad implementadora (EI) evalúa los resultados del PI y remite al MEF	10 días hábiles después del 30/06/2023	30 días hábiles después del 31/12/2023
2 DGPP del MEF consolida y aprueba y publica los resultados de la verificación del cumplimiento de metas con RD.	15 días hábiles después del 30/06/2023	50 días hábiles después del 31/12/2023
3 Municipalidades presentan a la DGPP sus observaciones (De acuerdo al comunicado del MEF)	De acuerdo al comunicado del MEF	
4 Observaciones son evaluadas por las entidades implementadoras de los compromisos e informa a la DGPP sus resultados (De acuerdo a los plazos de la DGPP)	De acuerdo a los plazos de la DGPP	
5 La DGPP consolida, aprueba y publica los resultados complementarios	hasta 100 días hábiles	hasta 85 días hábiles

## Sobre la transferencia de recursos del PI

Proceso	Tramo I	Tramo II
1 <b>Montos máximos</b> (Art 12)	DS N° 095-2023-EF (Anexo VII) Índice de Distribución FONCOMUN - 2023	RM publicada diez (10) días hábiles después de la publicación del Índice de Distribución FONCOMUN – 2024
2 <b>Ranking de municipalidades</b> (Art 11)		RD 30 Abril 2024 Incluye el Tramo I y II
3 <b>Información remitida por la PCM</b> (Art 13)	En base a la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, comunica un listado hasta el último día hábil de cada mes, en caso de variación, que condiciona la transferencia.	
4 <b>Transferencia de recursos</b> (Art 14, 15)	Financiamiento de: S/ 200 000 000,00 Hasta el mes de julio del año 2023	Financiamiento: Se definirá en diciembre de 2023 en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 Hasta el mes de abril del año 2024.
5 <b>Indicadores para la evaluación</b>	La transferencia estará vinculada al cumplimiento de las metas de los indicadores establecidos para cada municipalidad por cada compromiso y por cada tramo (Anexo I)	

## ¿Cómo deben usarse los recursos del PI?

**Art 16.** Son recursos adicionales al presupuesto institucional de la municipalidad, y tienen como sustento fáctico el cumplimiento de determinadas metas, frente a lo cual procede su otorgamiento



1

Priorizar la ejecución de acciones vinculadas a las temáticas asociadas a las metas de años anteriores



2

Implementación de compromisos, indicadores y cumplimiento de metas del año en curso.

Para el uso de los recursos transferidos en el marco del PI, se aplican los mismos supuestos y restricciones normativas establecidas para la utilización de los recursos públicos.

# Acceso a la información del PI 2023

Web

<https://www.mef.gob.pe/es/incentivos-para-gobiernos-locales-y-regionales>

The screenshot shows the website's navigation menu on the left and a central content area. A red arrow points from the 'Web' label to the browser address bar. A green arrow points to the 'Programas de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal' menu item. A blue arrow points from the 'NORMATIVIDAD' button in the central menu to the 'Normatividad PI' section. Another blue arrow points from the 'COMUNICADOS' button to the 'Comunicados' section. A third blue arrow points from the 'PI 2023' button to the 'Normatividad PI' section.

## Normatividad PI

2023	Anual
Norma donde se aprueban:	
Lineamientos para la presentación de Metas	
Procedimientos y compromiso	
Montos Máximos	

En esta sección se publica la información de los compromisos, indicadores y metas del PI 2023. Así como, la programación de los talleres que realizará la entidad implementadora, materiales informativos, directorio de contactos, entre otros

## Comunicados

2023	2022	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014
* Comunicado N° 0010-2023-EF/50.01 - Resultados preliminares del cumplimiento de las metas establecidas al 31.12.2022 del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal - PI								

Correo

[incentivos.municipales@mef.gob.pe](mailto:incentivos.municipales@mef.gob.pe)

# Programación de talleres de Compromisos PI por Entidades Implementadoras

Tramo I



29

mayo

junio

Julio

agosto

setiembre

Tramo II



08 al 19

05 al 29



19 al 26

04 al 07



19 al 26

14 al 04



29 al 6

17 al 25



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

## Taller de presentación de Compromisos, Indicadores y Metas

# Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023



Dirección General de Presupuesto Público  
Ministerio de Economía y Finanzas

Mayo 2023